



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076 -2025-MDSJ-C/GM.

San Jerónimo, 09 de junio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°204-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°290-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°052-2025-OC-MCCA-MDSJ/C, Informe N°0285-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°059-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, Memorandum N°0121-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°050-2025-OC-MCCA-MDSJ/C, Informe N°0276-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°054-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tienen como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisando entre sus funciones "1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. (...). 3. Ejecutar física y financieramente las inversiones. (...)";

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, el artículo 29.4 del artículo 29 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: "La liquidación técnica y financiera se realizara conforme a la normativa de la materia. -Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones; Que, el numeral 29.4, del Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 007-2021-GI/MDSJ-C, de fecha 10 de febrero de 2021, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2471509, con un presupuesto total de S/ 1'033,283.88 (Un Millón Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°96-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprueba el expediente modificado N° 01, por ampliación presupuestal N°01, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2023, por el monto de S/ 172,605.06 (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Cinco con 06/100 soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509, haciendo un presupuesto total modificado de S/ 1'205,888.94 (Un Millón Doscientos Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 31 de octubre de 2023, se aprueba el expediente modificado N° 02, por ampliación presupuestal N°02 por el monto de S/ 520,722.99 (Quinientos Veinte Mil Setecientos Veintidós con 99/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 1'726,611.93 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Once con 93/100 soles) y ampliación de plazo N°01 por 53 días calendario, teniendo como plazo total de ejecución 173 días calendario, cuya nueva fecha de culminación de la obra es 26 de diciembre de 2023, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba el expediente modificado N° 03, por ampliación presupuestal N°03 por el monto de S/ 570,549.27 (Quinientos Setenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 27/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 2'297,161.20 (Dos Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Uno con 20/100 soles), y una ampliación de plazo N°02 por 81 días calendario, teniendo como plazo total de ejecución 254 días calendario, cuya nueva fecha de culminación de la obra es 16 de marzo de 2024, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°023-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba el expediente modificado N° 04, por ampliación presupuestal N°04 por el monto de S/ 103,267.18 (Ciento Tres Mil Doscientos Sesenta y Siete con 18/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 2400,428.38 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil con 38/100 soles) y una ampliación de plazo N° 03 por 84 días calendario, teniendo como plazo total de ejecución 338 días calendario, cuya nueva fecha de culminación de la obra es 08 de junio de 2024, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°072-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 05, por Ampliación de Plazo N°04, por 52 días calendarios, teniendo como plazo total de ejecución 390 días calendario, con fecha de inicio el 09 de junio de 2024 y fecha de culminación de obra el 30 de julio de 2024, una Ampliación Presupuestal N° 05, por el monto de S/ 323,426.68 (Trescientos Veintitres Mil Cuatrocientos Veintiséis con 68/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 2 723,855.06 (Dos Millones Setecientos Veintitres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 06/100 soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°131-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 06, por Ampliación de Plazo N° 05 por 72 días calendario, teniendo como plazo total de ejecución 462 días calendario, con fecha de inicio a partir del 31 de julio de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 10 de octubre de 2024, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 07, por Ampliación Presupuestal N° 06, por el monto de S/ 51,012.49 (Cincuenta y Un Mil Doce con 49/100 soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 2 774,867.55 (Dos Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 55/100 soles), y aprobar el Expediente Técnico Modificado N° 07, por Ampliación de Plazo N° 06 por 21 días calendario, teniendo como plazo total de ejecución 483 días calendario, con fecha de inicio a partir del 11 de octubre de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 31 de octubre de 2024, para el Proyecto de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°212-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 08, por Ampliación Presupuestal N° 07, por el monto de S/ 26,671.11 (Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Uno con 11/100 soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 2'801,538.66 (Dos Millones Ochocientos Un Mil Quinientos Treinta y Ocho con 66/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 07 por 17 días calendario, 2471509, teniendo como plazo total de ejecución 500 días calendario, con fecha de inicio a partir del 01 de noviembre de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 17 de noviembre de 2024, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 222-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprueba el APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 09, por ampliación presupuestal N° 08, por el monto de S/ 36,931.93 (Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Uno con 93/100 soles) y por ampliación de plazo N° 08 por 13 días calendario, teniendo como plazo total de ejecución 513 días calendario, con fecha de inicio a partir del 18 de noviembre de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 30 de noviembre de 2024, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Memorándum N°097-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 30 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones designa a la CPC. Matilde Quillahuaman Mamani, en el cargo de liquidador de inversiones III para la liquidación financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Memorándum N°098-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 30 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones designa al Ing. Anthony Espinoza Núñez, en el cargo de liquidador de inversiones IV para la liquidación Técnica del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Informe N°054-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, de fecha 28 de mayo del 2025, los Liquidadores Técnico - Financiero remiten al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Informe N° 0276-2025-MDSJ-OSSLI-DS/GCC, de fecha 29 de mayo del 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a la Directora General de la Oficina General de Administración, la conciliación contable de la liquidación financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Informe N°050-2025-OC-MCCA-MDSJ/C, de fecha 02 de junio de 2025, la Directora de la Oficina de Contabilidad con conocimiento de la Directora General de la Oficina General de Administración devuelve al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Memorándum N°0121-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 02 de junio de 2024, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la liquidadora financiera el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509, para el levantamiento de observaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Informe N°059-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, de fecha 02 de junio de 2025, los liquidadores técnicos financieros remiten al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones el levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Informe N°0285-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 03 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Directora General de la Oficina General de Administración, el levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509;

Que, mediante Informe N°052-2025-OC-MCCA-MDSJ/C, de fecha 03 de junio de 2025, la Directora de la Oficina de Contabilidad remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el acta de conciliación contable de la liquidación financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN FINANCIERO		
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0097	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2021	10,000.00
	CANON SOBRE CANON-18	10,000.00
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0013	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023	887,355.03
	CANON SOBRE CANON-18	887,355.03
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0016	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	1,900,063.00
	CANON SOBRE CANON-18	1,900,063.00
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0021	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2025	10,758.39
	CANON SOBRE CANON-18	10,758.39
TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL		2,808,176.42
TRANSFERENCIAS DE MATERIALES ENTREGADAS		0.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES RECIBIDAS (+)		9,160.57
ADQUISICION DE ACTIVOS (-)		5,512.33
SALDO DE MATERIALES A ALMACEN CENTRAL (-)		1,540.00
COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		2,810,284.66
APORTE BENEFICIARIOS (+) BIENES		0.00
APORTE BENEFICIARIO (+) SERVICIO		0.00
APORTE DE USO DE MAQUINARIA (+)		34,438.23
COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO EJECUTADO		2,844,722.89

Que, mediante Informe N°290-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 04 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa al Gerente Municipal, respecto del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509, bajo los siguientes términos:

(...)
PRONUNCIAMIENTO

Por tanto, la liquidación Técnica y Financiera se encuentra Conforme y expedita para su Aprobación mediante Acto Resolutivo del PROYECTO DE INVERSION: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2471509. Con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/ 2,808,176.42 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 2,810,284.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 2,844,722.89 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 89/100 SOLES).

(...)

Que, mediante Opinión Legal N°204-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 09 junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Expediente del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2471509, en el cual concluye lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(...)

CONCLUSIONES

La Oficina General de Asesoría Jurídica Opina de acuerdo al análisis realizado, PROCEDE APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2471509, con una Ejecución Presupuestal de SI 2,808,176.42 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 2,810,284.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S 2,844,722.89 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 89/100 SOLES), que tiene el siguiente detalle final:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2021, 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO



CONSOLIDADO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES

ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2021	2023	2024	2025	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		META 097	META 013	META 016	META 021		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUINA RIAS (-)	TRANSF. RECIBIDA S (+)	VALORIZA CION DE MAQUINA RIA (+)	
		18 CSC	18 CSC	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	437,418.52	838,631.82	0.00	1,276,050.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1,276,050.34
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	299,728.13	670,733.09	0.00	970,461.22	1,540.00	0.00	9,160.57	34,438.23	1,012,520.02
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	110,972.00	378,355.74	0.00	489,327.74	0.00	0.00	0.00	0.00	489,327.74
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	1,092.33	0.00	0.00	1,092.33	0.00	1,092.33	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	2,320.00	0.00	0.00	2,320.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	-
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	32,775.15	12,342.35	10,758.39	55,875.89	0.00	0.00	0.00	0.00	55,875.89
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	0.00	948.90	0.00	0.00	948.90	0.00	0.00	0.00	0.00	948.90
SUB TOTAL		10,000.00	887,355.03	1,900,063.00	10,758.39	2,808,176.42	1,540.00	5,512.33	9,160.57	34,438.23	2,844,722.89

RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %										
PERSONAL	47.43%	0.00	470,193.67	850,974.17	10,758.39	1,331,926.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1,331,926.23
BIENES	34.59%	0.00	300,677.03	670,733.09	0.00	971,410.12	1,540.00	0.00	9,160.57	34,438.23	1,013,468.92
SERVICIOS	17.43%	0.00	110,972.00	378,355.74	0.00	489,327.74	0.00	0.00	0.00	0.00	489,327.74
EXPEDIENTE	0.36%	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
BIENES DE CA	0.20%	0.00	5,512.33	0.00	0.00	5,512.33	0.00	5,512.33	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100.00%	10,000.00	887,355.03	1,900,063.00	10,758.39	2,808,176.42	1,540.00	5,512.33	9,160.57	34,438.23	2,844,722.89

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, y;

En merito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA APV. VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2471509,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



ejecutada por Administración Directa, con una Ejecución Presupuestal de S/ 2,808,176.42 (Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 42/100 Soles) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 2,844,722.89 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós con 89/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2021, 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO



CONSOLIDADO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES

ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2021	2023	2024	2025	TOTAL EJECUCION PRESUPUES TAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		META 097	META 015	META 016	META 021		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUINA RIAS (-)	TRANSF. RECIBIDA S (+)	VALORIZA CION DE MAQUINA RIA (+)	
		18 CSC	18 CSC	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON	0.00	437,418.52	838,631.82	0.00	1,276,050.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1,276,050.34
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	299,728.13	670,733.09	0.00	970,461.22	1,540.00	0.00	9,160.57	34,438.23	1,012,520.02
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	0.00	110,972.00	378,355.74	0.00	489,327.74	0.00	0.00	0.00	0.00	489,327.74
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	1,092.33	0.00	0.00	1,092.33	0.00	1,092.33	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	2,320.00	0.00	0.00	2,320.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	-
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	32,775.15	12,342.35	10,758.39	55,875.89	0.00	0.00	0.00	0.00	55,875.89
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	0.00	948.90	0.00	0.00	948.90	0.00	0.00	0.00	0.00	948.90
SUB TOTAL		10,000.00	887,355.03	1,900,063.00	10,758.39	2,808,176.42	1,540.00	5,512.33	9,160.57	34,438.23	2,844,722.89

RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %										
PERSONAL	47.43%	0.00	470,193.67	850,974.17	10,758.39	1,331,926.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1,331,926.23
BIENES	34.59%	0.00	300,677.03	670,733.09	0.00	971,410.12	1,540.00	0.00	9,160.57	34,438.23	1,013,468.92
SERVICIOS	17.43%	0.00	110,972.00	378,355.74	0.00	489,327.74	0.00	0.00	0.00	0.00	489,327.74
EXPEDIENTE	0.36%	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
BIENES DE CAPITAL	0.20%	0.00	5,512.33	0.00	0.00	5,512.33	0.00	5,512.33	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100.00%	10,000.00	887,355.03	1,900,063.00	10,758.39	2,808,176.42	1,540.00	5,512.33	9,160.57	34,438.23	2,844,722.89

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que Gerencia de Infraestructura, realice el registro de Formato N° 09 - Cierre de Inversiones, conforme lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la Entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – **DEVOLVER**, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL